



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICOS Y REGIDORES
2024-2027

SALAMANCA, GTO., 31 DE ENERO DE 2025
OFICIO NÚMERO: SYR-AMM-58/2025

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracción III y VIII, 87 y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y atendiendo al acuerdo tomado por el cuerpo colegiado con fundamento en el artículo 73 bis. numeral cuarto del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto, se remite lo siguiente:

PRIMERO.- Que en fecha 30 de enero de la presente anualidad, la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social celebró su tercera sesión, en la cual durante el cuarto punto del orden del día, se dio cuenta de la correspondencia recibida, siento ésta el escrito signado por el C: Guillermo Pérez Hernández y el oficio SHA/210/2024, mediante el cual se remitió a esta Comisión Municipal el asunto "Estatus que guarda el proceso de selección de Delegados y Subdelegados para el municipio de Salamanca, Guanajuato".

SEGUNDO.- Durante el desarrollo de la Comisión se informó que durante la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada el 18 de diciembre de 2024, en el sexto punto del orden del día, se aprobó a las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones de las comunidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondientes únicamente a las asambleas ciudadanas que se desahogaron de manera efectiva y conforme a la convocatoria. Por lo que se concluyó, la solicitud quedó sin materia; toda vez que, es un hecho que el proceso de selección de delegados y subdelegados para el municipio de Salamanca, Guanajuato, ha concluido al aprobarse por el Ayuntamiento el contenido del oficio DGBYDS/1056/2024, respecto a las asambleas ciudadanas celebradas conforme a la convocatoria. En este orden de ideas, el asunto se encuentra sobreesido.

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1080/1090





H. AYUNTAMIENTO SÍNDICOS Y REGIDORES 2024-2027

TERCERO.- Que en las demarcaciones territoriales en las que no fue posible celebrar de manera efectiva las asambleas ciudadanas para la elección de las personas delegadas y subdelegadas, resulta aplicable el último párrafo del artículo 116 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que a la letra señala *“De no efectuarse, por causa justificada, la designación conforme al párrafo anterior la persona titular de la presidencia municipal propondrá para su aprobación al Ayuntamiento de manera directa a las delegadas, delegados y sus subdelegados o subdelegadas”*.

CUARTO.- Se rinde el presente informe a efectos de que se brinde respuesta a la instrucción turnada por el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato durante la Cuarta Sesión Ordinaria, mediante el cual se remitió a esta Comisión Municipal el asunto “Estatus que guarda el proceso de selección de Delegados y Subdelegados para el municipio de Salamanca, Guanajuato”, así como al escrito signado por el C. Guillermo Pérez Hernández.

De manera que, se solicita su valiosa colaboración para notificar este oficio al Pleno del Ayuntamiento, así como al ciudadano C. Guillermo Pérez Hernández. Lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

